

Folio:
SAD/C/080/2021

Página 1 de 3

Asunto:
Servicios educativos de forma presencial,
responsable y ordenada.

CDMX, 22 de diciembre de 2021

**C.C. SECRETARIAS(OS), COORDINADORAS(ES) GENERALES,
ABOGADO GENERAL, DIRECTORAS(ES) DE COORDINACIÓN,
COORDINADORAS(ES) Y DIRECTORAS(ES) DE ESCUELAS,
CENTROS Y UNIDADES DE ENSEÑANZA, DE INVESTIGACIÓN Y
DE VINCULACIÓN, Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL,
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE.**

Sirva el presente para expresar un profundo reconocimiento a toda la Comunidad Politécnica por su gran responsabilidad, disposición y profesionalismo demostrado durante todo este tiempo de confinamiento total y parcial por el que atravesó nuestra Casa de Estudios; a todos quienes desde sus hogares y espacios personales continuaron con el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas encomendadas, que permitieron mantener el estándar de calidad educativa, científica y tecnológica que distingue al Instituto Politécnico Nacional.

Es por ello que, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de los planes y programas del Instituto, el próximo año se reanudarán de manera presencial las actividades docentes, de investigación, de integración social y de apoyo administrativo.

En tal virtud, derivado del "ACUERDO número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 **y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada**, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos **planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior** que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos.", publicado el 20 de agosto de 2021 en el Diario Oficial de la Federación; se señalan las disposiciones para el inicio del ciclo escolar 2021-2022 y la reanudación de las actividades del servicio público educativo de manera presencial, responsable y ordenada, así como dar cumplimiento a los programas de estudio de los niveles medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, con estricto apego y cumplimiento a las disposiciones que emitan las Autoridades Sanitarias.

CONSIDERANDO

Que el servicio público educativo es un **derecho humano fundamental** que trasciende en la vida de cada persona y ante las condiciones de fuerza mayor, ocasionadas por la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, resulta necesario que las y los educandos sean apoyados en su ciclo escolar y en su tránsito académico, salvaguardando la integridad de las y los miembros de la Comunidad Politécnica;

JTS/MIJZ

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51124, Correo Electrónico: gestionsad@ipn.mx



Folio:
SAD/C/080/2021

Página 2 de 3

Que de conformidad con la **Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2** para la prevención de la COVID-19 en México, la cual fue difundida mediante Acuerdo de la Secretaría de Salud publicado en el DOF el 8 de enero de 2021, el personal que ofrece el servicio público educativo a nivel nacional se encuentra vacunado contra dicho virus, por lo que se generaron condiciones para que las y los trabajadores al servicio de la educación estén en condiciones de realizar su labor en el esquema presencial en su lugar de trabajo, considerando las indicaciones de las Autoridades Sanitarias;

Que esta Casa de Estudios ha sido y seguirá siendo responsable de lo mandado por las autoridades educativas y sanitarias, y al contar con ocho semanas consecutivas en que el **semáforo epidemiológico se ha mantenido en color verde**, lo que ha permitido que las actividades prioritarias y no esenciales, se desarrollen prácticamente en un esquema de nueva normalidad con medidas preventivas;

Que se han implementado el **Programa Escalonado Humano de Regreso a Clases (PEHRC)** y el **Plan Integral de Regreso a las Actividades (PIRA)** por las Dependencias Politécnicas, así como impulsado las acciones para la prevención de contagios y proveído los insumos (cubrebocas, termómetro digital, gel antibacterial y adecuaciones de lugares de trabajo, entre otros) para la protección del personal;

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, esta Casa de Estudios es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, cuya orientación general corresponde al Estado, de conformidad con los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los artículos 2, 3, 7, 8, fracción III, 17 y 18, fracciones I, VII y VIII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 1, 2, 5, 10, 11, 122, 127, 134, 135, fracción II, 136, 160, 161 y 164 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional; 2, 9, 10, fracciones V y XXIII, 13, 14, fracciones II, IX, XII, XIV y XV, y 19 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, me permito comunicar a ustedes las siguientes:

DISPOSICIONES PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE FORMA PRESENCIAL, RESPONSABLE Y ORDENADA EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

1. Todos los servicios de nivel medio superior, superior, y de posgrado e investigación del Instituto Politécnico Nacional se brindarán de forma presencial, responsable y ordenada en los términos que dispongan las autoridades correspondientes, en función de los semáforos, confinamiento, aforos, entre otros aspectos.
2. El personal de mando en oficinas centrales y directivo en las Dependencias Politécnicas, así como el personal docente y de apoyo y asistencia a la educación, deberán reanudar actividades presenciales en sus respectivos centros de trabajo a partir del **4 de enero de 2022**.
3. Los servicios de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) del Instituto Politécnico Nacional se reanudan a partir del **4 de enero de 2022**, mismos que se desarrollarán conforme a las medidas establecidas en el "Protocolo para el servicio educativo en modalidad presencial".

JTS/MIJZ

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51124, Correo Electrónico: gestionsad@ipn.mx



Folio:
SAD/C/080/2021

Página 3 de 3

4. Conforme a lo indicado en el **PEHRC** y el **PIRA**, los titulares de las dependencias politécnicas son los responsables de asegurar la aplicación de los protocolos de salud de manera eficaz y responsable, a efecto de promover y coadyuvar a la seguridad, salud e higiene de la Comunidad Politécnica.

Asimismo, los titulares de las Dependencias Politécnicas facilitarán los insumos de protección para el personal docente y de apoyo y asistencia a la educación para un retorno seguro a las actividades presenciales.

5. Las Dependencias Politécnicas, promoverán las acciones para habilitar los espacios físicos para generar condiciones seguras y libres de contagio.
6. Las Dependencias Politécnicas que tengan a su cargo la organización y desarrollo de sesiones de sus respectivos órganos colegiados, comunicarán las disposiciones específicas para realizar cada sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda.
7. Los titulares de las Dependencias Politécnicas, podrán evaluar y brindar facilidades al personal que presente una condición vulnerable derivado de morbilidades u otros factores que pongan en riesgo su vida, en cuyo caso deberá acreditarse con la documentación médica o personal emitida por la institución pública correspondiente.
8. La aplicación de la vacunación de refuerzo se realizará conforme a las instrucciones que al efecto emitan las autoridades sanitarias, conforme a la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2.

Es importante señalar, que las disposiciones a la comunidad estudiantil para el regreso a clases se sujetarán al PEHRC y PIRA de cada Dependencia Politécnica, así como las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Académica.

Los casos no previstos en las presentes **Disposiciones**, serán resueltos en lo general por las autoridades del Instituto Politécnico Nacional de acuerdo a la competencia respectiva, entendiendo a estas como las secretarías, coordinaciones generales, abogado general, directores de coordinación y en lo específico por las direcciones de escuelas, centros y unidades, según corresponda.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
EL SECRETARIO



C.c.p Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del Instituto Politécnico Nacional. - Presente.
Mtro. Mauricio Igor Jasso Zaranda, Director de Capital Humano. - Presente
Mtro. Alejandro Garduño López, Secretario General de la Sección 60 del SNTE.- Presente
Prof. Felipe Antúnez Luna, Secretario General de la Sección 11 del SNTE.- Presente

JTS/MIJZ

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51124, Correo Electrónico: gestionsad@ipn.mx

